GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046–242311
Salto del Guairá – Canindeyú – Paraguay

FE Y TRABAJO

Canindeyú
es compromiso de todos!

Salto del Guairá, 13 de septiembre de 2022.-

Señor:

Abg. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP

Presente

Ref.: Aclaraciones en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°: 33/2022 - CONSTRUCCIÓN DE PERFILADOS Y ENRIPIADOS DE CAMINOS - 2DA. ETAPA - ID N°: 418629. -

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de manifestar aclaraciones referentes a los aspectos observados y/o comentarios correspondientes al procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°: 33/2022 - CONSTRUCCIÓN DE PERFILADOS Y ENRIPIADOS DE CAMINOS - 2DA. ETAPA - ID N°: 418629**, por lo que pasamos a expresar puntualmente cuanto sigue:

OBSERVACIONES/COMENTARIOS:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Necesidad de separar servicio de respuesto
Descripción: Se recuerda que en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación, que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada, la mano de obra requerida y cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados, en el dictamen de precios y el SICP no se observa el detalle de la mano de obra y/o repuestos y/o insumos para la cotización correspondiente. Se solicita subsanar.
Respuesta: sobre el punto, considerando la normativa: Art. 2 de la Resolución DNCP N° 521/2021 que textualmente expresa: *[COTIZACIÓN - En los procedimientos de contratación que tengan por objeto la **contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación** que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada de: *La mano de obra requerida; y *De cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados].* A criterio de esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), la referida normativa no se aplica para la presente contratación, hay que hacer notar que el presente proceso licitatorio tiene la finalidad de contar con la prestación de servicios de **CONSTRUCCIÓN DE PERFILADOS Y ENRIPIADOS DE CAMINOS, Objeto de Gasto 521 - OBRAS**. No existe servicios de repuestos en el referido proceso conforme se puede observar a través del SICP en la Planilla de Cómputos Métricos y Presupuestos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del llamado de referencia.

Atentamente.

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

.....
Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú